



CNE 4876/2022/2/1/RH1

Proyecto Joven y otros s/ recurso de apelación.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de octubre de 2025

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por el apoderado del Partido Libertario de la Provincia de La Rioja en la causa Proyecto Joven y otros s/ recurso de apelación", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso de queja por denegación del recurso extraordinario no cumplió con los requisitos previstos en el artículo 4° del reglamento aprobado por acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Matías Maximiliano Rubia**, en su calidad de apoderado del **Partido Libertario de la Provincia de La Rioja**, con el patrocinio letrado del **Dr. Germán Pablo Cassinero**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional Electoral**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de La Rioja**.